



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me complace escribirle en relación con la reciente designación por los Estados Unidos de América de los huzíes como organización terrorista extranjera. El Gobierno del Yemen destaca que esta designación constituye una medida oportuna para presionar a los huzíes a fin de avanzar en el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas después de dos años de estancamiento y es una iniciativa que debería haberse producido hace tiempo para que ese grupo terrorista responda de los actos terroristas cometidos dentro y fuera de las fronteras del Yemen, como los ataques contra civiles e infraestructura civil, el asedio de ciudades y los ataques contra rutas marítimas internacionales. Además, el Gobierno escucha y entiende las preocupaciones manifestadas por organismos de las Naciones Unidas y miembros del Consejo sobre las posibles consecuencias para la situación humanitaria y desea destacar los siguientes puntos.

- El Gobierno del Yemen celebra esta designación, que se refiere a la milicia terrorista huzí, no al pueblo yemení ni al personal humanitario. El Gobierno también está colaborando estrechamente con el Gobierno de los Estados Unidos para garantizar la ejecución óptima de las sanciones desencadenadas por esta designación, a la vez que previene cualquier posible consecuencia humanitaria.
- El Gobierno estableció el 13 de enero un Comité para desarrollar un mecanismo a fin de facilitar la labor de todas las organizaciones humanitarias y de ayuda, en particular a la luz de esta designación. El Comité está presidido por el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional y está compuesto por miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Administración Local y el Ministerio de Información, Cultura y Turismo.
- El mandato del Comité incluye lo siguiente: a) desarrollar un mecanismo para responder a las crisis humanitarias en el Yemen; b) trabajar en estrecha colaboración y directamente con organizaciones internacionales de ayuda para facilitar sus operaciones; c) facilitar la labor de las sociedades bancarias y comerciales a fin de permitirles realizar sus operaciones comerciales y financieras sin trabas; d) facilitar el flujo de ayuda, productos básicos y transacciones financieras con destino a los yemeníes en todo el país.



- El Comité está estudiando los efectos potenciales de la designación en la situación humanitaria y está preparando un conjunto de medidas de precaución para evitar cualquier posible consecuencia negativa.
- El Comité también está evaluando la situación humanitaria sobre el terreno, en particular determinando cuáles son los obstáculos a los que se enfrenta la importación de productos alimentarios básicos en el Yemen. En el momento en que se redacta la presente carta, el Comité no ha recibido ninguna queja del sector privado, de instituciones financieras o de agentes económicos nacionales en la que manifiesten que la designación ha afectado a sus operaciones comerciales en curso con sociedades o instituciones extranjeras.
- El Gobierno confía en que la designación empoderará a las organizaciones humanitarias y el sector privado a fin de resistir a las prácticas de chantaje de los huzíes y permitirá en última instancia eliminar los obstáculos impuestos por los huzíes y mejorar el acceso a la alimentación y la distribución de ayuda humanitaria en amplias regiones del Yemen.
- Si bien el Gobierno se une a las Naciones Unidas y los miembros del Consejo de Seguridad para destacar la importancia de evitar cualquier consecuencia humanitaria imprevista derivada de esta designación, advierte del peligro de enviar mensajes erróneos que los huzíes podrían malinterpretar como concesión de impunidad por sus crímenes terroristas.

Por último, el Gobierno desea reafirmar su firme determinación de trabajar con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias, así como con la comunidad internacional, a fin de aliviar el sufrimiento de los yemeníes y manifiesta su sincero reconocimiento por todas las medidas adoptadas a este respecto. El Gobierno desea alentar también a los miembros del Consejo de Seguridad a compartir sus comentarios, observaciones o buenas prácticas con el Gobierno del Yemen a fin de mejorar y garantizar un acceso continuo y sin trabas de la ayuda al Yemen, en particular a la luz de esta designación.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad, para su consideración, y publicarla como documento del Consejo.

(Firmado) Abdullah Ali Fadhel **Al-Saadi**
Embajador y
Representante Permanente
